



LAGUNA BLANCA,

11 JUN 2014

N° 65 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N°276 de fecha 28 de Junio de 2013 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Construcción Sala de Ensayo, Villa Tehuelches".

El Decreto Alcaldicio N° 363 (Sección "A") de fecha 18 de Julio 2013, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

El Decreto Alcaldicio N° 222 (Sección "B") de fecha 18.12.2013, que autoriza compra directa de Materiales de oficina, como Gastos Administrativos del Proyecto "**Construcción Sala de Ensayo, Villa Tehuelches**".-

La Factura Electrónica N° 2018 de fecha 18.12.2013, de Comercial Redoffice Magallanes Ltda., por un valor de \$165.355.-

La remesa de recursos recibida de parte del Servicio de Gobierno Regional para la cancelación de Gastos Administrativos y equipamiento del proyecto "**Construcción Sala de Ensayo, Villa Tehuelches**".

Considerando la necesidad de pagar los Gastos Administrativos efectuados en la ejecución del proyecto "**Construcción Sala de Ensayo, Villa Tehuelches**".-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.-

DECRETO

1.- **PAGUESE** la Factura Electrónica N° 2018 por un monto total de **\$165.355.-** (ciento sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos) de Comercial Redoffice Magallanes Ltda., correspondiente a la compra de Material de oficina en la ejecución del proyecto "**Construcción Sala de Ensayo Villa Tehuelches**".-

2.- **IMPUTESE** el Gasto en la Cuenta 114.05.01.100 "Fril "**Construcción Sala de Ensayo Villa Tehuelches**".

3.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / JIDLFM / fco

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes